



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que, a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos, en relación a la decisión del gobierno nacional de retirar la participación argentina en la Organización Mundial de la Salud (OMS), informada por el vocero presidencial con fecha 05/02/2024:

a) Informe si el Ministerio de Salud ha tomado intervención en el proceso de análisis, y decisión de retirar la participación argentina en la Organización Mundial de la Salud, es decir, si la decisión informada por el vocero presidencial, y en el comunicado oficial de prensa N°76, ha sido fundada o justificada en un análisis médico y científico, o exclusivamente de naturaleza política.

b) Informe si desde el Ministerio de Salud, se ha efectuado un análisis, e identificación de los perjuicios, responsabilidades, y consecuencias que la decisión de retirar la participación de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud puede provocar sobre el cumplimiento metas, y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la mejora de la calidad sanitaria y acceso a los sistemas de salud de la población argentina.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

c) Informe si la decisión adoptada implica una modificación o reestructuración de las funciones que ejecuta el ministerio de Salud de la Nación

d) Informe si existe una planificación o análisis de acciones a adoptar, tendientes a suplir los beneficios que reporta para la República Argentina su condición de miembro, y participante activo en la Organización Mundial de la Salud.

e) Informe si la autoridad oficial representante de la Republica argentina por ante la Organización Mundial de la Salud, ha mantenido conversaciones, o comunicaciones con miembros o autoridades de este organismo sobre esta decisión.

f) Informe sobre las consecuencias que tendrá el retiro de la República Argentina, sobre las acciones, medidas, y planes de cooperación actualmente vigentes y en ejecución en nuestro país, dependientes de la Organización Mundial de la salud

g) Informe sobre las consecuencias, o perjuicios, que esta decisión provoca sobre la planificación federal de las políticas sanitarias, y en particular sobre el sistema federal de salud, y si las autoridades sanitarias de las jurisdicciones provinciales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han manifestado algún tipo de posición sobre el tema.

h) Informe si existe una planificación de otras medidas futuras, tendientes a desvincularse, o retirarse de otros programas de cooperación internacional en materia de salud.

***Dip. Nac. M. Soledad Carrizo - Dip. Nac. Lisandro Nieri - Dip. Nac. Julio Cobos - Dip. Nac. Roberto Sánchez - Dip. Nac. Natalia Sarapura - Dip. Nac. Atilio Benedetti - Dip. Nac. Gabriela Brouwer De Koning***



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

El día 05 de enero del corriente año, en el marco de la Conferencia de prensa del vocero presidencial, Manuel Adorni, se informó públicamente la decisión adoptada por el Presidente de la Nación, de retirar la participación de nuestro país de la Organización Mundial de la Salud.

Esta decisión, luego ratificada a través del Comunicado Oficial Número 76 - Comunicado Oficial de la Oficina del Presidente Javier Milei, ha sido justificada a través de consideraciones de naturaleza políticas, y *“profundas diferencias respecto de la gestión sanitaria”*, en tanto *“las recetas de la OMS no funcionan porque son el resultado de la influencia política, no basadas en la ciencia”*.

Este comunicado, que ha tenido una trascendencia internacional inmediata, se enmarca en la decisión previamente adoptada por el gobierno de Estados Unidos de desvincularse de la Organización Mundial de la Salud, generando con ello un sinnúmero de preocupaciones y profundos interrogantes sobre el posicionamiento estratégico argentino en materia de relacionamiento exterior, pero principalmente, sobre su influencia en las políticas sanitarias.

Esta sorpresiva decisión no sólo resulta contraria a la histórica y consolidada participación de nuestro país como uno de los miembros fundadores de esta organización, sino que se muestra indiferente a los innumerables beneficios que la condición de miembro de la OMS trae aparejado para el éxito de las políticas sanitaria.

En adición a esto, resulta particularmente preocupante que una decisión de esta magnitud, solo pretenda justificarse mediante argumentos de tipo políticos, vinculado a supuestas “diferencias ideológicas”, propias y personales del Presidente, que impactan gravemente sobre nuestro país, y que no han sido debatidas de forma adecuada.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

El amplio desconcierto político, científico, y de todos actores vinculados al sistema de salud de nuestro país, que esta decisión ha provocado, reclama precisiones sobre los justificativos que han impulsado motivado este posicionamiento público, pero requiere también información detallada sobre el impacto y las consecuencias sobre las políticas de salud actualmente vigentes.

Sin perjuicio de que el vocero presidencial ha manifestado públicamente que esta medida *“no representa pérdida de fondos para el país ni afecta la calidad de los servicios”, sino que, por el contrario, “le da mayor flexibilidad para implementar políticas adaptadas al contexto e intereses que requiere”,* no ha existido un pronunciamiento oficial por parte de este Ministerio, considerando especialmente que su misión es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad y, en particular, en la planificación estratégica de la salud.

Finalmente, considerando que la Organización Mundial de la Salud es *una dependencia de las Naciones Unidas,* y que a través de su estructura promueve y facilita gestiones de prevención, promoción e intervención a nivel mundial de la salud, -solo por mencionar algunas de ellas, en materia de vacunas e inmunización, programas de cooperación, asistencia epidemiológica y en emergencias sanitarias-, genera una creciente incertidumbre saber a través de que medios se suplirá o sustituirán las acciones de la OMS en nuestro país.

Considerando que no existe un pronunciamiento oficial por parte de las autoridades competentes, ni se ha informado a este Congreso de manera oficial sobre el tema -permitiendo conocer con detalle y rigor esta situación-, requerimos la información mencionada, desde esta Cámara para conocer detalles.

Tal como se ha formulado en este requerimiento, permitirá contar con la información suficiente para trabajar en nuevas herramientas y medidas que atiendan a los potenciales perjuicios del retiro de nuestro país como miembro de la OMS.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento.

***Dip. Nac. M. Soledad Carrizo - Dip. Nac. Lisandro Nieri - Dip. Nac. Julio Cobos - Dip. Nac. Roberto Sánchez - Dip. Nac. Natalia Sarapura - Dip. Nac. Atilio Benedetti - Dip. Nac. Gabriela Brouwer De Koning***